



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 037 /2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales para realizar reconocimientos y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados facilitan la distinción a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que, tenemos la grata presencia del Doctor Hubert Harriman quien se encuentra en nuestra ciudad, para participar de la celebración de la Asamblea Anual de la Junta Patrocinadora de la Universidad Evangélica Boliviana.

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad, mismo que viene aportando significativamente con el desarrollo de la Educación Superior Universitaria, promoviendo la enseñanza, la investigación y la extensión e interacción Social, conjuntamente con la difusión cultural, entre los estudiantes universitarios de nuestra ciudad; por medio de la Misión Internacional Benefactora a la cual representa.

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración.

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de dos mil seis años, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Declárase "VISITANTE DISTINGUIDO" al señor:

DR. HUBERT HARRIMAN

Artículo Segundo.- La declaratoria de Visitante Distinguido se llevará a efecto el 25 de marzo de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Prof. DAREN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Dr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE